

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 53 Lunes 3 de marzo de 2014 Sec. V-B. Pág. 9903

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7696 Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la "Federación Española del Taxi", en siglas FEDETAXI (Depósito número 9018).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Dicha Federación fue constituida el 28 de septiembre de 2012 al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y depositada en el Registro Nacional de Asociaciones en el grupo 1, sección 2, número nacional 51153.

En el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de FEDETAXI celebrada el 18 de julio de 2013, se acordó en el punto 1.º, la adaptación de la naturaleza jurídica de la Federación a la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, siendo adoptado dicho acuerdo por unanimidad. El Acta está suscrita por D. Julio Moreno González en calidad de Presidente de la Asociación Gremial de Auto-Taxi de Madrid, D. Emilio Barco Pinazo, como Vicepresidente de la asociación mencionada, D. Miguel Ruano Bravo, Presidente de la Federación Andaluza de Autónomos del Taxi, y D. Roberto Merino García, Presidente de la Federación Castellano-Leonesa.

En escrito de fecha 15 de octubre de 2013, presentado en el Registro Nacional de Asociaciones, se formuló por D. Emilio Domínguez del Valle, en nombre y representación de la federación mencionada, solicitud de depósito en la Oficina de Depósito de Estatutos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Dicho escrito fue remitido por el Registro Nacional de Asociaciones a esta Oficina Pública el 20 de enero de 2014, con número de registro de entrada 4187-745.

Los Estatutos recogen en su artículo 1 la regulación por la Ley 19/1977, de 1 de abril, en su artículo 3 el objeto y actividades para su consecución, en su artículo 2 se señala que el ámbito de actuación y representación es el Estado español, estando fijado en el artículo 4 el domicilio social en la calle Santa Engracia, núms. 84-86, piso 3.º, CP 28010 Madrid.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 20 de febrero de 2014.- El Director general, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector general, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A140008432-1